

Artículo decimoprimer.—Procederá la extinción del Centro Experimental de Enseñanza Media de Armenteros en los siguientes casos:

Uno. Por acuerdo entre el Ministerio y la Entidad colaboradora.

Dos. Por desistimiento de la Entidad colaboradora con la condición de que la denuncia del acuerdo tenga lugar con seis meses de antelación, por lo menos, al comienzo del año académico en que deba producir efectos.

Tres. Por incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la Entidad colaboradora probado en expediente, en el que será preciso oír a la Entidad y al Consejo Nacional de Educación.

Cuatro. Por necesidades del servicio, con el mismo requisito del caso anterior.

La extinción se efectuará siempre por Decreto, sin perjuicio de la facultad del Ministerio de Educación y Ciencia para clausurar provisionalmente el Centro en caso de urgencia mediante Orden ministerial.

Artículo decimosegundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3321/1967, de 28 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras de ampliación del Colegio Jardín «Santa Bárbara», establecido en Rocafort (Valencia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación del Colegio Jardín «Santa Bárbara», establecido en Rocafort (Valencia).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3322/1967, de 28 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras de un Colegio de Enseñanza Primaria y Guardería Infantil en Campillos (Málaga), de las Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un Colegio de Enseñanza Primaria y Guardería Infantil en Campillos (Málaga), de las Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

ORDEN de 27 de diciembre de 1967 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos; que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Albacete

Una unidad de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «José María Pemán», el que quedará con Dirección sin curso y doce unidades (nueve de niñas, una de niños y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Almansa.

Alicante

Dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «La Florida», el que quedará con dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 20 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y cuatro de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Alicante (capital).

Una unidad de párvulos en la graduada «Virgen del Carmen», del casco del Ayuntamiento de Alicante (capital), la que quedará con Dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos).

Tres unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Almoradí.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta trasladada a nuevo local en Puzol, del Ayuntamiento de Elche.

Graduada con Dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños), en el casco del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Almería

Tres unidades de niños en la graduada de El Egido, del Ayuntamiento de Dalías, la que quedará con Dirección con curso y seis unidades de niños.

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio de Santo Domingo, de El Egido, del Ayuntamiento de Dalías.

Una unidad de niños y una de niñas en la barriada Simón de Ación, de El Egido, del Ayuntamiento de Dalías.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta de Tarambana, del Ayuntamiento de Dalías.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Matagorda, del Ayuntamiento de Dalías.

Badajoz

Cuatro unidades de niños en el Colegio Nacional «Generalísimo Franco», del casco del Ayuntamiento de Cabeza de Buey, el que quedará con Dirección sin curso y quince unidades (14 de niños y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Campanario, que con las dos unidades de párvulos concedidas por Orden ministerial de 16 de junio de 1966 y el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Piedraescrita», quedará constituido el de igual denominación de Dirección sin curso y 23 unidades (10 de niños, nueve de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de párvulos que con las existentes constituirán graduada con Dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en Pajares, del Ayuntamiento de Magacela.

Baleares

Dos unidades de niños y una Dirección sin curso en el Colegio Nacional «Juan Benerjar», del casco del Ayuntamiento de Ciudadela, la que quedará con Dirección sin curso y 11 unidades (nueve de niños y dos de párvulos).

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «San José», del casco del Ayuntamiento de Ciudadela.

Una mixta en Ses Monjeres Vells, del Ayuntamiento de Ciudadela.

Graduada de niños con Dirección con curso y dos unidades en El Puerto, del Ayuntamiento de Pollensa.

Barcelona

Dos unidades de niños y dos de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Canovellas, la que quedará con Dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Castellbisbal que con las existentes constituirán graduada con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Dos unidades de niños y dos de niñas que con las existentes constituirán graduada con Dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas) en Corro del Vall, del Ayuntamiento de Las Franquesas del Vallés.

Dos unidades de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Malgrat, la que quedará con Dirección sin curso y 11 unidades (seis de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Graduada con Dirección con curso y doce unidades (seis de niños y seis de niñas) en el grupo de viviendas de San Cosme, del casco del Ayuntamiento de Prat de Llobregat.

Una unidad de niños y una de niñas que con la unidad de niños y unidad de niñas existente constituirán el Colegio Nacional de Dirección sin curso, creándose la plaza y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Sardaña.

Graduada con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en la barriada Serra Parera, del casco del Ayuntamiento de Sardaña.

Burgos

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Pedrosa de Valdetorres, trasladándose a éste la unidad de niños y dos de niñas existentes, constituyendo Escuela comarcal graduada con Dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas) y, en su consecuencia, su suprimen las mixtas de Brizuela, Cídat, Quintanabaldo, Rozas, Santelices, San Martín de las Ollas y Villaves, todas ellas del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

Cádiz

Una unidad de niñas en Llano de la Caridad, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Una unidad de niños en la graduada de La Barca de la Florida, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la que quedará con Dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y tres de niñas en el Colegio Nacional «Santa María de la Coronada», del casco del Ayuntamiento de San Roque, el que quedará con Dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas).

Ciudad Real

Una unidad de niñas que con la de niños concedida en 6 de marzo de 1967 y la graduada «Gutiérrez de la Vega» quedará constituida la de igual denominación con Dirección con curso y seis unidades (cuatro de niños y dos de niñas), trasladándose a nuevo local construido una de las unidades de niños, del casco del Ayuntamiento de Montiel.

Córdoba

Una unidad de niñas en la graduada «Maestro Juan Hidalgo», del casco del Ayuntamiento de Cardena, la que quedará con Dirección sin curso y 11 unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en Las Quemadas, del Ayuntamiento de Córdoba.

Una unidad de niños y una de niñas en Cuatro Cerrillos, del Ayuntamiento de Lucena.

Dos unidades de niños en la graduada «San Francisco Solano», del casco del Ayuntamiento de Montoro, la que quedará con Dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

La Coruña

Una unidad de niñas de Enseñanza Especial en la graduada «Montel Tousef», del casco del Ayuntamiento de La Coruña y, en su consecuencia, se suprime la unidad de niñas «Retrasados Mentales» —actualmente vacante—, quedando la graduada constituida con Dirección sin curso y 14 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas, cuatro de párvulos y una de niñas de Enseñanza Especial).

Cuenca

Dos unidades de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Lisante, la que quedará con Dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Gerona

Tres unidades de niños en el Colegio Nacional «Bruguera», del casco del Ayuntamiento de Gerona, el que quedará con Dirección sin curso y 15 unidades (12 de niños y tres de párvulos).

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Eiximenis», del casco del Ayuntamiento de Gerona, el que quedará con Dirección sin curso y 13 unidades, nueve de niñas, tres de párvulos y una maternal).

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Malagrida», del casco del Ayuntamiento de Olot, el que quedará con Dirección sin curso y 22 unidades (nueve de niños, ocho de niñas, tres de párvulos, una maternal y una de Enseñanza Especial).

Una unidad de niños en la graduada de San Roque, del Ayuntamiento de Olot, la que quedará con Dirección con curso y cinco unidades (tres de niños, una de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de San Hilario Sacalm que con las existentes constituirán graduada con Dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts, la que quedará con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Vilafant que con las existentes constituirán graduada con Dirección con curso y tres unidades.

Granada

Cinco unidades de niñas en el Colegio «Nuestra Señora de la Cabeza», del casco del Ayuntamiento de Motril, el que quedará con Dirección sin curso y 14 unidades (11 de niños y tres de párvulos).

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Garvayo Dineñi», del casco del Ayuntamiento de Motril, el que quedará con dos Direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 14 unidades (ocho de niños y seis de niñas).

Tres unidades de niños en el Colegio Nacional «Cardenal Belluga», del casco del Ayuntamiento de Motril, el que quedará con Dirección sin curso y 12 unidades.

Guipúzcoa

Cuatro unidades de párvulos en la graduada de niñas del casco del Ayuntamiento de Eibar, la que quedará con Dirección con curso y nueve unidades (cinco de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada «Mártires de Guadalupe», del casco del Ayuntamiento de Irún, la que quedará con Dirección con curso y seis unidades de niños.

Una unidad de párvulos en la graduada «Mártires de Guadalupe», del casco del Ayuntamiento de Irún, la que quedará con Dirección con curso y 11 unidades (seis de niñas y cinco de párvulos).

Una unidad de niñas en la graduada «Pablo Gorosabel», del casco del Ayuntamiento de Tolosa, la que quedará con Dirección sin curso y nueve unidades (siete de niñas y dos de párvulos).

Huelva

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Alosno, la que quedará con Dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas).

Graduada de niñas con Dirección con curso y dos unidades en Los Corrales, del Ayuntamiento de Aljaraque.

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Cala, la que quedará con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Jaén

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional «Bachiller Pérez de Moya», del casco del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto, el que quedará con Dirección sin curso y 21 unidades (12 de niños y nueve de niñas).

Dos unidades de niños y una de niñas, todas ellas de Enseñanza Especial, en la graduada «General Saro», del casco del Ayuntamiento de Ubeda, la que quedará con Dirección sin curso y 12 unidades (cuatro de niños, cinco de niñas, dos de niños de Enseñanza Especial y una de niñas de Enseñanza Especial).

Una unidad de párvulos en la graduada «Nuestra Señora de las Mercedes», del casco del Ayuntamiento de Villarodrigo, la que quedará con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

León

Una unidad de niñas en la graduada de San Miguel de las Dueñas, del Ayuntamiento de Congosto, la que quedará con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de párvulos en la graduada de Quintana de Fuseros, del Ayuntamiento de Igueña, la que quedará con Dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas en la graduada de Matarrosa del Sil del Ayuntamiento de Toreno del Sil, la que quedará con Dirección sin curso y nueve unidades (cinco de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de niñas en la graduada «Valladares Rodríguez», del casco del Ayuntamiento de Toreno del Sil, la que quedará con Dirección sin curso y 11 unidades (seis de niñas y cinco de niños).

Lérida

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «Pleyan de Porta», del casco del Ayuntamiento de Lérida (capital), la que quedará con Dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Balfia», del casco del Ayuntamiento de Lérida (capital), la que quedará con dirección sin curso y catorce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de párvulos que con las existentes constituirán graduada con Dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en Martinet, del Ayuntamiento de Montella.

Una unidad de niños y una de niñas, ambas de Enseñanza Especial, en la graduada del casco del Ayuntamiento de Tárraga, la que quedará con Dirección sin curso y 15 unidades (seis de niños, seis de niñas, una de párvulos, y una de niños y una de niñas de Enseñanza Especial).

Logroño

Una unidad de niñas en la graduada «Eduardo González», la que quedará con Dirección sin curso y 12 unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y tres de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Rincón de Soto.

Lugo

Una mixta, servida por Maestra, en Codesido, del Ayuntamiento de Villalba.

Madrid

Una unidad de niños en la graduada «Cristóbal Colón», del casco del Ayuntamiento de Majadahonda, la que quedará con Dirección con curso y seis unidades de niños.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Santos de la Humosa.

Dos unidades de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, la que quedará con Dirección con curso y cinco unidades de niños.

Una unidad de niñas en la graduada, la que quedará con Dirección con curso y cuatro unidades de niñas, en el casco del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Una unidad de párvulos en la graduada «Nuestra Señora del Pilar», del casco del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, la que quedará con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Málaga

Una unidad de niños que con las existentes constituirán Colegio Nacional, con Dirección sin curso y 13 unidades (ocho de niños, cuatro de niñas y una de párvulos), trasladándose a nuevo local una unidad de niños, en el casco del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos.

Murcia

Una unidad de niñas en la graduada «Santa Teresa de Jesús», del casco del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, la que quedará con Dirección con curso y seis unidades (cinco de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Santa Cruz», del casco del Ayuntamiento de Caravaca, la que quedará con Dirección con curso y 13 unidades (siete de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y dos de niñas en la graduada «Cuatro Santos», de Losbarredos, del Ayuntamiento de Cartagena, la que quedará con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas).

Una unidad de párvulos en la graduada comarcal de Las Canteras, del Ayuntamiento de Cartagena, la que quedará con Dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en la graduada «Barrio de la Concepción», del casco del Ayuntamiento de Cartagena, la que quedará con Dirección con curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores», de Los Dolores, del Ayuntamiento de Cartagena, el que quedará con Dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos) y, en su consecuencia, se suprime la mixta «La Guía».

Una unidad de niñas y una de párvulos en la graduada de Los Gabatos-El Plan, del Ayuntamiento de Cartagena, la que quedará con Dirección con curso y seis unidades (tres de niñas, dos de niños y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en la graduada de La Palma, del Ayuntamiento de Cartagena, la que quedará con Dirección con

curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas en la graduada de San Antonio Abad, del Ayuntamiento de Cartagena, la que quedará constituida con Dirección con curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «San Leandro Virgen de la Caridad», del casco del Ayuntamiento de Cartagena, el que quedará con Dirección sin curso y 15 unidades (10 de niñas y cinco de niños).

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «San José», del casco del Ayuntamiento de Lorca, el que quedará con Dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niños y una de niñas).

Dos unidades de niños y tres de niñas en la calle Méndez Núñez, del casco del Ayuntamiento de Yecla, trasladándose a locales facilitados en esta calle las unidades de niños número 6, constituyéndose graduada con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Dos unidades de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «La Paz», del casco del Ayuntamiento de Yecla, el que quedará con Dirección sin curso y 17 unidades (10 de niños y siete de niñas).

Navarra

Cinco unidades de niñas en el Colegio Nacional «Elvira Española», del casco del Ayuntamiento de Tudela, el que quedará con Dirección sin curso y 28 unidades (nueve de niños, 14 de niñas y cinco de párvulos).

Oviedo

Una unidad de niños en la graduada «Alejandro Casona», del casco del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, la que quedará con dos Direcciones sin curso, una de ellas excedente, y 13 unidades (seis de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Las Palmas

Una unidad de niños y una de niñas en Maspalomas, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, que con las existentes constituirán graduada con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en La Lechuga, del Ayuntamiento de Vega de San Mateo.

Segovia

Una unidad de párvulos en la graduada de niños del casco del Ayuntamiento de Fuentepelayo, la que quedará con Dirección con curso y cuatro unidades (tres de niños y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar.

Sevilla

Tres unidades de niños y una de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Peñaflor, el que quedará con Dirección sin curso y 16 unidades (nueve de niños, seis de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Soledad», del casco del Ayuntamiento de Cantillana, el que quedará con Dirección sin curso y 11 unidades de niños.

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Los Corrales, el que quedará con Dirección sin curso, creando la plaza y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «San Hermenegildo», el que quedará con Dirección sin curso y 21 unidades (12 de niños, siete de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Manuel Salazar Benavides», con Dirección sin curso y 10 unidades de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Tocina.

Dos unidades de niñas y una de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Villaverde del Río, la que quedará con Dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños y siete de niñas).

Soria

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Manuela Peña», del casco del Ayuntamiento de Covaleta, la que quedará con Dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Santísima Virgen de Olmacedo», del casco del Ayuntamiento de Olvega, la que quedará con Dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Tenerife

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Breña Alta.

Una unidad de niños en la graduada de San Antonio, del Ayuntamiento de Breña Alta, la que quedará con Dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas).

Graduada con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en La Perdoma, del Ayuntamiento de La Orotava.

Tres unidades de niños y dos de niñas en el nuevo edificio de Lomo del Balo, del Ayuntamiento de Valle Gran Rey, transformándose en unidad de niñas la mixta existente, trasladada a este nuevo local, constituyéndose escuela comarcal con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) y, en su consecuencia, se suprime la mixta de Hornillo.

Teruel

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Andorra, la que quedará con Dirección sin curso y 14 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de párvulos y una maternal en el casco del Ayuntamiento de Calaceite.

Toledo

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroja.

Una unidad de niñas y la Dirección sin curso en la graduada, del casco del Ayuntamiento de Calera y Chozas, la que quedará con Dirección sin curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Camuñas, la que quedará con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas).

Valencia

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Alboraya, la que quedará con Dirección con curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Julio Tena», del casco del Ayuntamiento de Alcira, el que quedará con Dirección sin curso y 14 unidades (ocho de niños, tres de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Ramón Laporta», del casco del Ayuntamiento de Alcira, la que quedará con Dirección sin curso y 14 unidades (cinco de niños, seis de niñas y tres de párvulos).

Cinco unidades de niños y cinco de niñas en la graduada «La Alquerieta», del casco del Ayuntamiento de Alcira, la que quedará con Dirección con curso y 14 unidades (siete de niños, seis de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Benimodo, la que quedará con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la graduada «Luis Vives», del casco del Ayuntamiento de Bocairente, la que quedará con Dirección sin curso y 19 unidades (siete de niños, siete de niñas y cinco de párvulos).

Tres unidades de niños y tres de niñas en el Colegio Nacional «Papa Calixto», del casco del Ayuntamiento de Canals, el que quedará con Dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Posada Cacho», del casco del Ayuntamiento de Chirivella, el que quedará con Dirección sin curso y 20 unidades (nueve de niños, nueve de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de párvulos en la graduada «Balmes», del casco del Ayuntamiento de Guadasuar, la que quedará con Dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada de La Magdalena, del Ayuntamiento de Masamagrell, la que quedará constituida con Dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Tres unidades de niños, una de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «Isabel la Católica», del casco del Ayuntamiento de Ollería, el que quedará con Dirección sin curso y 20 unidades (nueve de niños, siete de niñas y cuatro de párvulos).

Vizcaya

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Amorebieta, el que quedará con Dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «San Francisco», del casco del Ayuntamiento de Bermeo, el que quedará con Dirección sin curso y 19 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y tres de párvulos).

Dos unidades de niños y una de niñas y una Dirección sin curso en la graduada del casco del Ayuntamiento de Elorrio, la que quedará con Dirección sin curso y nueve unidades (cinco de niños y cuatro de niñas).

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Ermua, el que quedará con Dirección sin curso y 19 unidades (nueve de niños y 10 de niñas).

Una unidad de niños y una Dirección sin curso en la graduada del casco del Ayuntamiento de Zaldívar, la que quedará con Dirección sin curso y ocho unidades (cuatro de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Zamora

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Ayoo de Vidriales.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en el casco del Ayuntamiento de Villanueva de Azoague.

Segundo.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio.

Barcelona

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Papiol, la que quedará con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Córdoba

Una unidad de niños, tres de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «Maestro Ramón Hernández», del casco del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, el que quedará con Dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niñas, siete de niños y dos de párvulos).

Una mixta, servida por Maestra, en Adelantado, del Ayuntamiento de Iznájar.

La Coruña

Una unidad de niños y una de niñas en Outon-Rus, del Ayuntamiento de Carballo.

Una unidad de niñas en Cando, del Ayuntamiento de Outes.

Una mixta de Cabanamoura-San Orente de Entines, del Ayuntamiento de Outes.

Una unidad de niños número 2 «Sabardes», en Moa, del Ayuntamiento de Outes.

Una unidad de niños «Ribademar», transformándose en de niñas la mixta existente en Barreira, del Ayuntamiento de Outes.

Málaga

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Pizarra, la que quedará con Dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Las Palmas

Graduada con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en Casas Nuevas-El Caracol, del Ayuntamiento de Telde.

Santander

Una unidad de niños y una de niñas que con las existentes constituirán graduada con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en Somahoz, del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelma.

Tercero.—Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 3323/1967, de 28 de diciembre, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes afectados por la instalación de una línea eléctrica, de la Empresa «Eléctrica Bernardo Oliveras e Hijos, S. A.», en Fregenal de la Sierra (Badajoz).

La Sociedad «Eléctrica Bernardo Oliveras e Hijos, S. A.», ha solicitado del Ministerio de Industria el beneficio de urgente ocupación, en base a lo dispuesto en el artículo treinta y uno del Decreto dos mil seiscientos diecinueve, de veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, por el que se reglamenta la aplicación de la Ley número diez, de dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, con la finalidad de construir una línea de transporte de energía eléctrica a quince mil voltios de tensión, que servirá para regularizar y aumentar las disponibilidades de suministro en Fregenal de la Sierra (Badajoz).